CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2022 - 14:27:45
Recibo No. S000770878, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t12FExuwVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO – SECCIONAL CALDAS
Nit : 890800947-1
Domicilio: Manizales

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100030
Fecha de inscripción: 14 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 56 no. 24 25 – Belen
Municipio : Manizales
Correo electrónico : lideradministrativocaldas@fenalco.com.co
Teléfono comercial 1 : 8814033
Teléfono comercial 2 : 8814077
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 56 no. 24 25 – Belen
Municipio : Manizales
Correo electrónico de notificación : lideradministrativocaldas@fenalco.com.co
Teléfono para notificación 1 : 8814033
Teléfono notificación 2 : 8814077
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 10 de enero de 1997 de la Gobernacion Del Departamento De Caldas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1997, con el No. 82 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sín ánimo de lucro denominada FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO-SECCIONAL CALDAS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 26 de noviembre de 1963 bajo el número 00000000000000000455 otorgada por GOBERNACION DE CALDAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Afiliados (virtual) de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021, con el No. 27289 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma total de estatutos en adelante Federación Nacional de Comerciantes Empresarios FENALCO - SECCIONAL CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El Objeto fundamental de la seccional Caldas es fomentar el desarrollo del comercio regional y orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso.

Parágrafo: La seccional Caldas de Fenalco en coordinación con la organización nacional y con los demás estamentos de la misma, desarrollarán sus actividades de acuerdo con estos estatutos, conservando su personería jurídica y su autonomía patrimonial y administrativa.

Representación de consumidores y usuarios de servicios. Por ser la Federación una entidad de naturaleza cívica, actuará como asociación o liga de consumidores o de usuarios, para así defender los derechos de sus miembros; igualmente actuará como representante y vocera de los usuarios comerciantes empresarios de las empresas de servicios públicos, ante las empresas que los prestan o ante otras entidades de conformidad con los normas legales sobre la materia. Para cumplir estos objetivos, FENALCO seccional Caldas prestará su cooperación a las autoridades respectivas, a las entidades y empresas correspondientes.

PATRIMONIO

$ 1.300.000.000,00

El patrimonio de la seccional esta constituido por los aportes de los afiliados y demás bienes que adquiera o reciba la entidad, para cumplir sus objetivos.

REPRESENTACION LEGAL

La representación Legal de la organización será ejercida por quien designe la Junta Directiva, tanto el Representante Legal Principal, como el Representante Legal Suplente.

Parágrafo Primero: Para poder ejercer sus funciones, el representante legal, principal y suplente, designado por la Junta Directiva, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 24, literal b) de los estatutos. Asimismo, para su designación, el Representante Legal elegido por la Seccional deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos: a) Contar con título profesional expedido por una institución universitaria. b) Tener experiencia profesional de más de cinco (5) años o al menos tres (3) años en cargos similares, en entidades relacionadas con el comercio, gremios, asociaciones o similares.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del representante legal: a) efectuar toda clase de contratos y actos que impliquen adquirir derechos y contraer obligaciones para la entidad, con personas naturales o jurídicas de carácter oficial o privado, para desarrollar los fines propios de la sociedad, de conformidad con las disposiciones del régimen legal y de las cuantías establecida por la Junta Directiva seccional o en su defecto, por la Asamblea General. b) realizar los actos o contratos cuya cuantía no exceda del tope fijado anualmente popar la Junta Directiva de la sociedad.

Parágrafo segundo: El Representante Legal de la seccional Caldas, podrá suscribir actos o contratos hasta (300) SMLMV. Los actos o contratos que superen la cuantía mencionada requerirán permiso de la Junta Directiva seccional. c) De conformidad con lo anterior, el Representante Legal debe solicitar autorización de la Junta Directiva para todo acto o contrato cuya cuantía exceda del tope establecido y para todo gasto extraordinario para el cual no haya partida en el presupuesto y disponer como debe ser cubierto.

Limitaciones:

Funciones. Son funciones de la Junta Directiva Seccional Caldas, entre otras: Parágrafo primero: La Junta Directiva en cualquier momento podrá designar al director ejecutivo, a un miembro de junta o a un funcionario de la entidad para ejercer la representación legal de la organización. - Autorizar todo acto o contrato cuya cuantía exceda del tope fijado anualmente por la misma Junta Directiva seccional, o en su defecto, por la Asamblea General. De igual manera, deberá autorizar todo gasto extraordinario para el cual no haya partida en el presupuesto y disponer como debe ser cubierto.

Parágrafo Segundo: La Junta Directiva de la Seccional Caldas, autorizará todo acto o contrato que tenga cuantía superior o igual a 301 Salarios Mínimo Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), en el que participe la Seccional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 25 de octubre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 28413 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUZ GLADYS GARCIA VARGAS	C.C. No. 30.292.596
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SEBASTIAN DIAZ RESTREPO	C.C. No. 1.053.799.749

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Afiliados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el No. 28134 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	NIT No. 810.000.598-0
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALADINO SALAS DE JUEGO SAS	NIT No. 810.000.870-1
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CENTRO COMERCIAL PARQUE CALDAS PH	NIT No. 890.807.803-1
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CODYD S.A.S	NIT No. 900.834.313-4
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFA	NIT No. 890.806.490-5
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GRUPO HELPPO S.A.S.	NIT No. 901.286.481-5
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	INSUMOS AGRICOLAS INTERNACIONALES S.A.	NIT No. 830.092.227-1
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	INVERSIONES FURTINO S.A.S.	NIT No. 900.401.053-6
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PROMOTORA LA AURORA SAS	NIT No. 810.006.036-0
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PASTELERIAS EXTRA S.A.S.	NIT No. 901.207.432-7
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FACILITADORES EN ADMINISTRACION DE SEGUROS Y TRANSPORTE LTDA F.A.S.T. LTDA	NIT No. 810.003.961-5
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SMARTINEZ S.A.S.	NIT No. 900.897.229-3
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SPARTA S.A.S	NIT No. 810.002.614-1
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	NIT No. 810.000.520-7

REVISORES FISCALES

Por Acta del 29 de marzo de 2006 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2006 con el No. 10669 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALFONSO OCAMPO DUQUE	C.C. No. 4.442.835	7606-T

Por Acta del 23 de septiembre de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Afiliados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2021 con el No. 27005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA	C.C. No. 1.053.773.672	174962-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 18 de mayo de 2000 de la Asamblea General	3561 del 20 de febrero de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 13 de abril de 2015 de la Asamblea De Asociados	20143 del 30 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Afiliados (virtual)	27289 del 29 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 15 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Afiliados	28367 del 28 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,181,793,593
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2022 - 14:27:45
Recibo No. S000770878, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t12FExuwVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****